

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



GAAL
EXPTE. N° 1082-228-24

DECRETO N° **4757** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la
designación de la Bonificación por Zona Desfavorable el Instituto de Educación Superior
N° 1 - Sede La Quiaca, Departamento Yavi, Provincia de Jujuy, identificado con el C.U.E.
N° 3800520-00; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4007/83 en su Artículo 1° fija una "bonificación
mensual por ubicación para el personal docente dependiente de la Dirección General de
Enseñanza Media, Artística y Superior, la que será calculada sobre el sueldo básico
correspondiente al cargo desempeñado y de acuerdo con la siguiente escala: Puntaje de
la Escuela: (...) 40 a 59 puntos - 40%".

Que, asimismo, la mencionada normativa legal establece que el
puntaje de la escuela será determinado en base a la ubicación de la escuela donde el
docente presta servicios, el cual será obtenido mediante la sumatoria de los
componentes de los factores que conforman el Anexo I de la misma.

Que, obra en autos Informe Técnico Pedagógico de Reconocimiento
de Zona efectuado por Asesoría Pedagógica e Informe del Responsable Contable,
ambos dependientes de la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación,
de los cuales surge que la Institución reúne un puntaje de 58 puntos, el que resulta de la
sumatoria de los factores que conforman el Anexo I de la Ley N° 4007/83,
correspondiéndole la bonificación por zona desfavorable del 40%.

Que, Asesoría Legal de la Secretaría de Gestión Educativa del
Ministerio de Educación entiende que corresponde otorgar el 40% de Bonificación por
Zona Desfavorable al Instituto de Educación Superior N° 1 - Sede La Quiaca.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida
presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando
Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado,
compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, del cual
se desprende que no existen objeciones legales conforme a la normativa aplicable,
correspondiendo hacer lugar a lo peticionado en autos, siendo procedente el dictado del
Acto Administrativo que disponga el reconocimiento del 40 % por Zona Desfavorable al
Instituto de Educación Superior N° 1 - Sede La Quiaca, Departamento Yavi, Provincia
de Jujuy, identificado con el C.U.E. N° 3800520-00.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

.../...

REP. CARMEN YOLANDA LÓPEZ
COORDINACIÓN DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT. N° 1082-228-2024

...II 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4757

-E.-

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, a partir de la fecha del presente Decreto, el 40% (cuarenta por ciento) de Bonificación por Ubicación en Zona Desfavorable al Instituto de Educación Superior N° 1 – Sede La Quiaca, Departamento Yavi, Provincia de Jujuy, identificado con el C.U.E. N° 3800520-00, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demanda el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con la partida de Gasto en Personal que al respecto prevé la Ley N° 6440 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025:

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. de O.	4D	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
PARTIDA	1-1-1-1-2-76	Bonificación por Ubicación

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Cumplido, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA FUE
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Dr. Sc. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



RESP. CARMEN YOLANDA LUI.
COORDINACIÓN DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS